



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 13 de septiembre de 2021. En la fecha paso al Despacho el presente expediente por solicitud del señor Juez, en aras de resolver la solicitud de la parte demandante para reprogramar la audiencia de pruebas.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 13 de septiembre de 2021

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 81-001-33-33-002-2018-00005-00
Demandante: Guillermo Alonso Cabeza Gélvez y otros
Demandado: Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.
Providencia: Auto reprograma fecha para audiencia de pruebas

En el presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, el día 15 de septiembre de 2021 a las 08:30 a.m.; sin embargo, la apoderada de la parte demandante, radicó memorial informando que no podrá comparecer en aquella calenda, en razón a que para el día 13 de septiembre hogaño, sería sometida a un procedimiento quirúrgico, previamente programado, que le generará un periodo incapacitante mientras se produce su recuperación.

Así las cosas, el Despacho procederá a realizar un nuevo agendamiento para llevar a cabo la audiencia de pruebas, para lo cual, las partes deberán tener en cuenta las recomendaciones sobre audiencias virtuales a través de la plataforma lifesize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

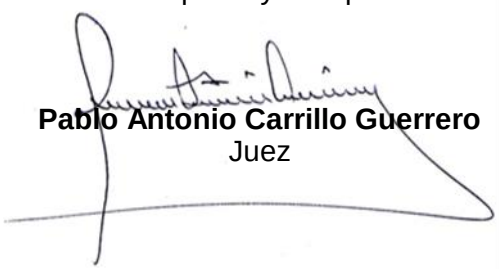
DECIDE

Primero: Disponer como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, en el presente proceso, el día miércoles 20 de octubre de 2021 a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Segundo: Exhortar a las partes y a sus apoderados, a concurrir puntualmente a la audiencia, así como a los testigos.

Tercero: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez